UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 163 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 28 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 087-2018-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación del Comité Permanente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30137 se estableció los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispuso la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 29812, y conformada por Resolución Suprema 100-2012-PCM, a fin de que apruebe un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, para la cancelación y/o amortización de montos hasta por la suma de S/ 30 000,00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES), en un plazo de 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la vigencia del reglamento de la presente disposición, para continuar con el proceso del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, iniciado por la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 019-2018-EF se aprobó las normas reglamentarias para la aplicación de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que dispone la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, constituida mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, en consecuencia, resulta necesario conformar el Comité Permanente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la elaboración y aprobación del listado complementario de las deudas derivadas de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017, en armonía con dichas normas legales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 163 -2018-UNSCH-R

-02-

RESUELVE:

Artículo Único.- CONFORMAR el Comité Permanente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la elaboración y aprobación del listado complementario de las deudas derivadas de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y el Decreto Supremo N° 019-2018-EF, integrado de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina General de Administración (Presidente)
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Personal
- Jefe de la Oficina de Tesorería
- Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. ANDRÉS MICHUA YANA Y QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Comité Permanente (06)
Archivo

AMHQ/ywvj